

Bogotá, D.C., junio 25 de 2026

Señores:
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1173-2025

OBJETO: “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO”

CONSULTOR: KRIBA INGENIEROS LTDA.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 005 POR 30 DIAS CALENDARIO
Respetados Señores:

Yo, **ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS** identificado con **C.C. 79.685.969** Representante Legal de **KRIBA INGENIEROS LTDA** con **NIT No. 830.514.979 – 2**, me permito solicitar suspensión No. 005 por **30 días**, de la siguiente manera:

1. **INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE CONSULTORÍA**

Nombre del Contratante: **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

Nombre del Contratista: **KRIBA INGENIEROS LTDA**

NIT: **830.514.979 -2**

Representante Legal **ALEXANDER VALLEJO BURGOS**

Número del Contrato: **1173 – 2025**

Objeto: **“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO”**

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42A No. 21-29 Celular: 3181243853

Correo electrónico: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

2. CONSIDERACIONES

2.1. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	SUSPENSIÓN No. 005 DEL CONTRATO POR 30 DIAS
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
2.2. JUSTIFICACIÓN	
<p>KRIBA INGENIEROS LTDA, en calidad de contratista del Contrato No. 1173-2025, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es la “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO”, se permite presentar ante la Supervisión del contrato, la solicitud formal de la Suspensión en el plazo de ejecución, fundamentado en aspectos como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El día 27 de mayo de 2026 se recibieron observaciones por parte de la Junta de Patrimonio sobre la documentación presentada. Dichas observaciones fueron atendidas y respondidas mediante entrega virtual efectuada el 09 de junio de 2026. 2. Con el fin de continuar el trámite, el 11 de junio de 2026 se solicitó a la Junta de Patrimonio la emisión de un correo electrónico que otorgara el visto bueno para proceder con la impresión de la planimetría. La respuesta favorable fue recibida el 12 de junio de 2026. 3. Una vez obtenido el visto bueno, se realizó el ploteo de la planimetría el 17 de junio de 2026 y la documentación fue radicada el 19 de junio de 2026. No obstante, los tiempos de revisión y aprobación se han visto afectados debido a que la Junta de Patrimonio se reúne únicamente los martes, circunstancia que ha generado una extensión en los plazos previstos para la obtención de la aprobación correspondiente. 4. La aprobación por parte de la Junta de Patrimonio constituye un requisito indispensable para continuar con el desarrollo del diseño estructural y adelantar posteriormente la radicación ante Curaduría. En consecuencia, mientras no se cuente con dicho pronunciamiento, no es posible avanzar en las actividades técnicas relacionadas con el alcance contractual. 5. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las causas que originan esta solicitud de suspensión se deben hasta tanto se obtenga la aprobación definitiva por parte de la Junta de Patrimonio, requisito necesario para la continuidad y adecuada ejecución de los estudios y diseños objeto del contrato. <p>En consecuencia, se solicita la suspensión del contrato hasta tanto se aprueben las actividades expuestas anteriormente por parte de la Junta de Patrimonio, debido a ello el Consultor se permite solicitar la SUSPENSIÓN N° 005 del contrato de consultoría por 30 días calendario a partir del 30 de Junio de 2026 hasta el 30 de Julio de 2026, o antes si la causa de la suspensión es superada.</p> <p>KRIBA INGENIEROS LTDA reitera su compromiso con la calidad, la rigurosidad técnica, el respeto por el patrimonio cultural y el cumplimiento integral del objeto contractual. Esta solicitud de suspensión responde a la responsabilidad de entregar un producto final óptimo y conforme a todas las regulaciones vigentes, asegurando la sostenibilidad y la protección del patrimonio del Servicio Geológico Colombiano a través del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán.</p>	

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Atentamente,



ALEXANDER VALLEJO BURGOS
C.C. 79.685.969 DE BOGOTÁ
Representante Legal / Director de Consultoría

Copia: Ing. Angie Mayerly Alarcón - Supervisión
Ing. Roberto Carrillo - Apoyo a la Supervisión

Proyecto: Sandra Meneses/Revisó y Aprobó: A. Vallejo